

## RESOLUCION N° 03/25

### JUNTA ELECTORAL ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS

En la Ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de junio de 2025, en la sede de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial, con domicilio en Pedro Molina 583 de Ciudad, siendo las 11:00 hs. se reúne la Junta Electoral para la Elección de delegados/as gremiales de la 1ra Circunscripción Judicial. Se encuentran presentes sus miembros titulares Yanela Oyola, Sergio González y Lili Niño, en todo conforme al reglamento, acuerdan:

1. Oficializar los padrones definitivos en cumplimiento con el Reglamento para la elección de Delegados y los plazos previstos en el cronograma para esta elección. Se procederá a la exhibición de los padrones definitivos en la página web de la asociación: <https://judicialesmendoza.org.ar/> .
2. Determinar la cantidad de delegados a elegir por cada Unidad Electoral según lo establecido en el mencionado Reglamento:

#### PRIMERA ETAPA:

- 1) Palacio de Justicia de Mendoza (Av. España 480):
  - a. Sub-Suelo: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - b. Planta Suelo: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes
  - c. Planta Baja: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes
  - d. Primer Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - e. Segundo Piso: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes
  - f. Tercer Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - g. Cuarto Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - h. Quinto Piso: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes
  - i. Sexto Piso: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes

- j. Séptimo Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 2) Edificio Judicial II (Av. San Martín 322), incluyendo la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza:
- a. Sub-Suelo: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - b. Planta Baja: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - c. Primer Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - d. Segundo Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - e. Tercer Piso: 1 delegado/a titular y 3 suplente
  - f. Cuarto Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - g. Quinto Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - h. Sexto Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - i. Séptimo Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 3) Edificio Multifuero (Mitre y Montevideo):
- a. Sub-Suelo: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - b. Planta Baja: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - c. Primer Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - d. Segundo Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - e. Tercer Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 4) Edificio Colón 266: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
- 5) Edificio Chile 1342: 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 6) Edificio Familia Las Heras (Dr. Moreno 2468): 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 7) Oficina Fiscal Las Heras I (Rivadavia 540): 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 8) Oficina Fiscal Las Heras II (Lisandro Moyano 2331): 1 delegado/a titular y 1 suplente

- 9) Departamental de Lavalle (Fueros de Paz, Familia, Oficina Fiscal y Paz de Costa de Araujo):  
1 delegado/a titular y 1 suplente
- 10) Oficina Fiscal Guaymallén I (Francisco de la Reta 507): 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 11) Oficina Fiscal Guaymallén II (Libertad y Quintana), incluyendo los Juzgados de Paz de Guaymallén y Rodeo de la Cruz: 1 delegado/a titular y 1 suplente

SEGUNDA ETAPA:

- 1) Polo Penal - Edificio del Ministerio Público Fiscal (Plantamura S/N):
  - a. Sub-Suelo: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - b. Planta Baja – Turno Mañana: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes
  - c. Planta Baja – Turno Tarde: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - d. Primer Piso – Turno Mañana: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - e. Primer Piso – Turno Tarde: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - f. Segundo Piso – Turno Mañana: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - g. Segundo Piso – Turno Tarde: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - h. Tercer Piso – Turno Mañana: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - i. Tercer Piso – Turno Tarde: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - j. Cuarto Piso: 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 2) Polo Penal - Edificio de la Suprema Corte de Justicia (Plantamura S/N):
  - a. Planta Baja: 3 delegados/as titulares y 3 suplentes
  - b. Primer Piso: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
- 3) Edificio CMF (Belgrano y Virgen del Carmen de Cuyo), incluyendo el Palacio Policial: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
- 4) Edificio Morgue Judicial (Lencinas S/N): 1 delegado/a titular y 1 suplente
- 5) Edificio Familia Godoy Cruz (Perito Moreno 280): 2 delegados/as titulares y 2 suplentes

- 6) Oficina Fiscal Godoy Cruz (Alvear 1515): 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - 7) Oficina Fiscal Luján de Cuyo (Guiñazú 340), incluyendo la Oficina Fiscal y el Juzgado de Paz de Uspallata: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - 8) Edificio Familia Luján de Cuyo (Mariano Boedo 385), incluyendo la Asesoría de Menores: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - 9) Juzgado de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo (Alvear 250): 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - 10) Edificio Juzgado de Paz de Maipú (Padre Vázquez 110), incluyendo las Oficinas Fiscales de Maipú y Virtual, y el Juzgado de Paz de Fray Luis Beltrán: 2 delegados/as titulares y 2 suplentes
  - 11) Edificio Familia de Maipú (Mitre 278), incluyendo la Asesoría de Menores: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - 12) Edificio Ex Bodega Giol: 1 delegado/a titular y 1 suplente
  - 13) Juzgados de Ejecución Penal 1 (BSM) y 2 (Almafuerte I): 1 delegado/a titular y 1 suplente
3. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS: La Junta decide e informa que los candidatos y las candidatas interesados/as en participar de la elección de los días 01 y 05 de agosto del corriente año deberán presentar la solicitud de candidatura mediante el formulario que se adjunta (Anexo I) por correo electrónico a la casilla: [delegados.judiciales2025@gmail.com](mailto:delegados.judiciales2025@gmail.com) , cumpliendo los recaudos del Reglamento, dentro del plazo previsto (es decir hasta las 23:59 hs. del día 01/07/25).
- Se recuerda que los candidatos deberán acompañar también los avales a su candidatura por parte de un 3% del padrón definitivo de la Unidad Electoral a la que pretenden representar, lo que deberá ser hecho mediante el formulario que como Anexo II se adjunta .
4. Determinar el formato de presentación de las candidaturas y de avales correspondientes los que se aprueban como Anexos 1 y 2.
  5. Dese publicidad a la presente.